

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.121

Miércoles 9 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2629830

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 53.- Santiago, 29 de noviembre de 2024.

Visto:

La Ley N° 21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; los artículos N°s. 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 26, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en el oficio Gab. Pres. N° 001, de 2024.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 26, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Julio Salas Gutiérrez, a contar del 11 de marzo de 2022.

2. Que, el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, participó en la reunión de trabajo denominada "Encuentro de Mujeres de la Pesca Artesanal y Actividades Conexas de Perú y Chile", la cual se realizó en Tacna, Perú, el día 21 de noviembre de 2024.

3. Que, el Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt (GEMCH) es uno de los ecosistemas más grandes y productivos del mundo, provee cerca del 15% de la producción total de pescados y mariscos y sostiene la mayor pesquería monoespecífica a nivel global (Anchoveta).

4. Que, además, posee una biodiversidad de alto valor para la conservación, sin embargo, el riesgo de deterioro de los atributos del GEMCH es alto. En ese contexto, Chile y Perú han aunado esfuerzos estableciendo una visión conjunta que permita contar con un Gran Ecosistema Marino saludable, productivo y resiliente, mediante una gestión con enfoque ecosistémico que garantice la conservación y el uso sostenible de sus bienes y servicios en beneficio de sus pueblos.

5. Que, durante el periodo 2011-2016, fue ejecutado el Proyecto Chile-Perú "Hacia un Manejo con Enfoque Ecosistémico del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt", mediante el cual, los países realizaron un Análisis Diagnóstico Transzonal para identificar los problemas ambientales y antropogénicos que afectan la salud del GEMCH y elaboraron un Programa de Acción Estratégico con el objetivo de mitigar o al menos disminuir los problemas identificados, entre los que destaca: i) la explotación no óptima de los recursos pesqueros, ii) la alteración antrópica del hábitat marino y iii) la elevada pesca incidental o fauna acompañante y descartes.

6. Que, actualmente, Chile y Perú están implementando el proyecto "Catalizando la implementación de un Programa de Acción Estratégico para la gestión sostenible de los recursos marinos vivos compartidos en el Sistema de la Corriente de Humboldt", conocido como "Proyecto Humboldt II". La iniciativa es ejecutada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile (Subpesca) y el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción de Perú (VMPA-PRODUCE) e implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con cofinanciamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés).

CVE 2629830

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, también participan en calidad de socios estratégicos los Ministerios de Ambiente de ambos países, los Ministerios de Relaciones Exteriores, los Institutos de Investigación IFOP e IMARPE, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Chile y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado de Perú. A través del proyecto, el cual tiene un enfoque altamente participativo e inclusivo, se beneficiará directamente a unas 289 mil personas, se implementarán experiencias prácticas para generar aprendizajes que puedan potenciarse o replicarse y se sentarán las bases para implementar mecanismos binacionales para la gestión coordinada y sostenible del GEMCH bajo un enfoque ecosistémico.

8. Que, el proyecto tiene un perfil altamente participativo e inclusivo y dentro de los resultados esperados del componente 6, se encuentra el resultado 6.3. que busca la transversalización del enfoque de género en las acciones y actividades del proyecto, con el objetivo de contribuir a reducir las brechas y desigualdades de género en la pesca y promover el empoderamiento, desarrollo y participación efectiva de las mujeres en el sector.

9. Que, en ese contexto, el proyecto apoyó la organización del Primer Encuentro Iberoamericano de Mujeres Pescadoras Artesanales, realizado en marzo en Chile. Este evento brindó una plataforma para que mujeres fileteadoras, buzaz, recolectoras de mariscos, cosechadoras, estibadoras, pescadoras artesanales, administradoras, comerciantes y líderes de Perú, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Brasil, México, España, Rapa Nui y Chile se reunieran y compartieran sus valiosas experiencias, logros y los desafíos que enfrentan en el sector.

10. Que, por otra parte, el enfoque de género, y las materias propias de la diversificación productiva como herramienta para la mejora de la calidad de vida de las comunidades, es tema de preocupación de las autoridades pesqueras de Chile y del Perú, estando en ese marco programada para este evento realizar una reunión bilateral entre el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile y el Sr. Viceministro de Pesca y Acuicultura de Perú, y sus respectivos asesores, para efectos de avanzar en un Memorándum de Acuerdo (MDA) el cual se haga cargo de estas materias y otras de interés común. Lo que además constituiría una buena ocasión para fortalecer las relaciones con la autoridad pesquera del vecino país y eventualmente trabajar en una agenda de interés común.

11. Que, la participación del Sr. Julio Salas Gutiérrez, en su calidad de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, resultó importante para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en atención al encuentro bilateral con el Viceministro de Pesca y Acuicultura de Perú y de los diversos temas tratados en dicha reunión.

Decreto:

1. Téngase por comisionado a don Julio Salas Gutiérrez, RUN N° 8.536.442-1, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Grado "C" del Escalafón de Directivos, a la ciudad de Tacna, Perú, entre los días 20 y el 21 de noviembre de 2024, con el objeto de su participación en la reunión de trabajo denominada "Encuentro de Mujeres de la Pesca Artesanal y Actividades Conexas de Perú y Chile".

2. Déjese constancia que los gastos irrogados por la presente comisión de servicio asociados a pasajes aéreos (entre Santiago de Chile y Tacna, Perú), seguro de viaje y viáticos fueron asumidos por el "Proyecto Humboldt II", según lo señalado en memorándum (GS) N° 172 de fecha 18 de noviembre de 2024.

Que, mientras permaneció en comisión de servicio don Julio Salas Gutiérrez, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dio inicio a la presente comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.